**Cuestionario en relación con la resolución A / HRC / RES / 38/4 del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos y el cambio climático.**

**RESPUESTA DE MÉXICO**

1. **Describa los impactos de los efectos adversos del cambio climático en su totalidad y el goce efectivo de los derechos humanos de mujeres y niñas. Si es posible, por favor comparta ejemplos específicos e historias.**

El cambio climático tiene efectos significativos sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas, sobre todo al derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la persona.[[1]](#footnote-1)

Asimismo, como lo menciona la Recomendación General 37 del Comité CEDAW[[2]](#footnote-2), el cambio climático está agravando los riesgos y los efectos de desastres a nivel mundial, con consecuencias significativas para mujeres y niñas, principalmente, aquellas que enfrentan formas múltiples e intersectoriales de discriminación por diversos factores como origen étnico, ubicación geográfica, edad, orientación sexual, condición de discapacidad, entre otros.

En caso de desastres ocasionados por el cambio climático, el derecho a la salud de las mujeres y niñas se ve mayormente afectada, en particular su salud sexual y reproductiva, con la falta de servicios oportunos para atender estos ámbitos, como la atención pre y post natal. Además, el cambio climático contribuye a las enfermedades y muertes prematuras a nivel mundial, como consecuencia de las ondas de calor, inundaciones, huracanes o sequías.

Otro de los efectos importantes del cambio climático es la falta de disposición de agua, que conlleva al detrimento en el disfrute del derecho humano “*de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”* consagrado en el artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

En estos casos, la demanda del recurso hídrico va en crecimiento en los distintos sectores, como el industrial, residencial y el agropecuario, donde los grupos en situación de vulnerabilidad son los principales afectados para tener acceso al mismo, ya que para obtener dicho beneficio llegan a trasladarse kilómetros[[3]](#footnote-3).

Por ejemplo, en las mujeres y niñas que habitan en zonas de pobreza recae la responsabilidad de abastecimiento de agua, preparación de alimentos, cuidado de los hijos y limpieza de los hogares, atención de los enfermos y actividades que dependen del vital líquido. Además, el acarreo de agua desde fuentes distantes tiene graves consecuencias para la salud, especialmente de las mujeres, niñas y niños; pues aparte del gran peso que deben soportar y transportar, en muchas ocasiones el agua que recogen está contaminada y ello provoca enfermedades, como la esquistosomiasis.

Por lo anterior, el análisis de género en el ámbito del cambio climático, brinda la posibilidad de establecer estrategias de adaptación que no refuercen brechas de desigualdad existentes y que contribuyan a que tanto mujeres como hombres tengan acceso al pleno goce de sus derechos.

1. **Sírvase describir los compromisos pertinentes, la legislación y otras medidas que el país ha tomado para promover un enfoque sensible al género en relación al cambio climático, mitigación y adaptación a nivel local, nacional, regional e internacional para garantizar el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos de las mujeres y niñas impactadas por los efectos adversos del cambio climático. Por favor incluya mecanismos relevantes utilizados para promover la rendición de cuentas y / o la implementación.**

México cuenta con un amplio marco normativo y programático para el combate al cambio climático desde una perspectiva de género. Además el compromiso del nuevo gobierno con lo anterior, se ha reflejado en las discusiones que se han tenido con organizaciones de la sociedad civil sobre el tema.

Recientemente, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Josefa González Blanco, se reunió con representantes del sector académico y de la Red de Género y Medio Ambiente (RGEMA) con el fin de promover la construcción conjunta de políticas ambientales con perspectiva de género en temas como cambio climático, energías renovables y agua, entre otros. En el encuentro, se acordó crear una agenda de trabajo en la materia.

A continuación, se describirán los compromisos nacionales e internacionales de México en la materia:

**Marco internacional**

1. **Convenios internacionales**

* Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1979).
* Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y aprobado unánimemente por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. (1992).
* Protocolo de Kioto basado en los principios de la CMNUCC, en el que los países se industrializados se comprometen a reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero. (1995).
* Acuerdo de París (2015)[[4]](#footnote-4)

1. **Otros compromisos internacionales**

* Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo (Declaración de Río) y su “Agenda 21” (1992).
* Plataforma de Acción de Beijing, específicamente su objetivo K, sobre asegurar la participación de las mujeres en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente y fortalecer/establecer mecanismos en todos los niveles para evaluar el impacto de las políticas ambientales y de desarrollo en las mujeres) (1995).
* Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2002).
* Declaración de Manila para la Acción Global sobre Género, Cambio Climático y Reducción de Desastres (2008).
* Agenda de Acción Global de Beijing sobre Género y Reducción del Riesgo de Desastres (2009)
* Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
* Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular al ODS 5 –sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres- y ODS13 –sobre la adopción de medidas urgentes para mitigar el cambio climático y sus efectos-.
* Programa de Trabajo de Lima de la COP 21. México fue un actor importante en la inclusión de la perspectiva de género en ese Programa de Trabajo.

**Marco nacional**

1. **Marco normativo**

* La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuenta con diversas disposiciones en la materia, entre las que destacan: el respeto a los derechos humanos en el artículo 1°; el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el artículo 4°; y, el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la persona en el artículo 4°.
* La Ley General de Cambio Climático tiene como objetivo principal garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, entidades federativas y municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático. Uno de los principios importantes de la ley –establecidos en el art. 26- es la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
* La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente es reglamentaria de las disposiciones de la CPEUM que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente. En lo que respecta a la definición de los principios de política ambiental, la Ley establece -en su artículo 15, fracción XV- la importancia de contemplar la participación de las mujeres en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo.
* La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes -en su artículo 43- prevé que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

1. **Marco programático**

* El Programa Especial de Cambio Climático es un instrumento de Ley General de Cambio Climático. De 2014-2018, el Programa integró líneas de acción en materia de género y cambio climático entrelazadas con estrategias transversales con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (2013-2018), ambos del gobierno federal.

En ambos instrumentos, se contemplan los siguientes temas: reducción de riesgo ante desastres; sectores productivos; acceso a servicios básicos, vivienda y entornos seguros; capacitación; medio ambiente y biodiversidad; instrumentos financieros e incorporación y armonización de la perspectiva de género en la política nacional e internacional.

Esta administración se encuentra comprometida con el seguimiento a dichas acciones.

1. **Mecanismos de rendición de cuentas**

* Uno de los mecanismos de rendición de cuentas por excelencia es la Plataforma de Seguimiento al PROIGUALDAD que coordina el INMUJERES e incluso las mesas de seguimiento a las acciones del PROIGUALDAD.

1. **Otras acciones**

* En la Sexta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, nuestro país reconoció que las mujeres son un poderoso agente de cambio que debe estar presente y jugar un papel protagónico en los proyectos de mitigación y de adaptación y en la toma de decisiones y búsqueda de soluciones vinculadas con el cambio climático.[[5]](#footnote-5)
* En la Sexta Comunicación Nacional se especifican proyectos específicos que tenían como destinatario final a las mujeres y las niñas y otros generales que contemplaban la perspectiva de género, por ejemplo:
* El Proyecto “Adaptación al cambio climático y economía solidaria, una vía hacia el empoderamiento económico de mujeres indígenas de Oaxaca”. Este proyecto tiene como medio el Programa PROEQUIDAD, a través del cual, se han se otorgado apoyos financieros a la sociedad civil para el desarrollo de proyectos que favorezcan la igualdad de oportunidades y el adelanto de las mujeres en México.
* El Proyecto “Adaptación de Humedales costeros del Golfo de México a los impactos del cambio climático”, detonó procesos de participación social efectiva para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el proyecto; se fomentó el empoderamiento de mujeres y la creación de nuevos liderazgos; se desarrollaron evaluaciones participativas con enfoque de género; entre otros.
* El Proyecto “Conservación de las Cuencas Costeras en el contexto del Cambio Climático” especifica que se desarrollaron indicadores de género e información estadística desagregada por sexo; diagnóstico socioambiental con enfoque de género; programas de capacitación para promover la participación de las mujeres en el manejo sustentable y reforzamiento de liderazgos comunitarios con perspectiva de género.
* El Proyecto “Implementación piloto de cosecha de agua de lluvia en la comunidad El Gato, en Dr. Mora, Guanajuato, México” especifica que las mujeres de la comunidad se organizaron por su cuenta movidas por la necesidad de acceder al recurso al agua
  + Asimismo, en el marco de la de la Sexta Comunicación Nacional, el INECC y el PNUD, organizaron el “Foro en materia de Género, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Oportunidades, lecciones aprendidas y desafíos”.

El objetivo principal del Foro fue conocer y difundir los proyectos, investigaciones y publicaciones que se han llevado a cabo desde la academia, por organizaciones de la sociedad civil y por instituciones de gobierno en México de 2012 a 2018 en materia de género y cambio climático, e identificar áreas de oportunidad en este tema en con el objetivo de reportar estos avances en la Sexta Comunicación Nacional de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)[[6]](#footnote-6).

* + Algunas otras acciones y buenas prácticas, se destacarán en la pregunta 5.

1. **Por favor, comparta un resumen de cualquier información relevante que capture cómo ha afectado a mujeres y niñas, los efectos adversos del cambio climático, teniendo en cuenta formas múltiples y entrecruzadas de discriminación.**

La política exterior mexicana ha visibilizado la importancia de combatir las formas múltiples e intersectoriales de discriminación, con el convencimiento de que los impactos de diversas problemáticas, como el cambio climático, no son las mismas para mujeres y hombres, ni para las mujeres en su diversidad.

Los efectos adversos del cambio climático afectan principalmente en las poblaciones en situación de vulnerabilidad, por ejemplo, el aumento de tormentas tropicales y huracanes, los cuales impactan en los campos de cultivo, actividad preponderante para algunas poblaciones, trayendo como consecuencia la pérdida de cultivos, de hogares e incluso la propagación de enfermedades, siendo en este último caso, donde las mujeres y las niñas se encuentran en mayor vulnerabilidad, por la falta de acceso a la salud, en particular, a la salud sexual y reproductiva.

Al respecto, en la reciente Cumbre Climática-COP24, México destacó que el combate a la pobreza es una de las más altas prioridades del gobierno mexicano, por ello se está trabajando para reducir la vulnerabilidad social y erradicar todas las formas de pobreza, que conlleve a una mejor respuesta ante el cambio climático.

1. **Describa los mecanismos y herramientas, que pueden utilizarse para medir y monitorear los impactos del cambio climático en el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.**

México cuenta con dos herramientas o instrumentos geográficos para la integración y consulta de información sobre los fenómenos perturbadores de origen natural u originados por el ser humano, que se generan en el territorio mexicano, para la elaboración de escenarios de riesgos, el análisis de la población vulnerable y como soporte para la gestión del riesgo y del territorio:

* *Atlas Nacional de Riesgos*: Busca garantizar que las jefas de familia y la población con lengua indígena tengan información sobre riesgos que puedan afectarles, su intensidad y cómo prevenir y reaccionar ante los mismos.
* *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático*: Los datos contenidos permiten evaluar los diferentes niveles de vulnerabilidad actual y futura de las comunidades, proporcionando índices de exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación de las áreas seleccionadas, así como el nivel de vulnerabilidad en distintos medios, como el económico, el social y el de los recursos biofísicos.

Ambos cuentan con indicadores de género para los diferentes escenarios que se pudieran presentar.

Por otro lado, se cuenta con el *Sistema de alerta temprana* que está integrado por instrumentos de medición y monitoreo terrestre, marino, aéreo y espacial que -organizados armónicamente con el Sistema Nacional de Protección Civil- pueden advertir a la población, de manera expedita y a través de medios electrónicos de telecomunicación, sobre su situación de vulnerabilidad y riesgo ante fenómenos hidrometeorológicos extremos relacionados con el cambio climático.

1. **Por favor, identifique y comparta ejemplos de buenas prácticas y desafíos en la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el contexto de los efectos adversos del cambio climático. Por favor incluya ejemplos que destacan la cooperación multilateral, la integración de la perspectiva de género, la perspectiva de género y la participación plena, significativa y efectiva de las mujeres y niñas en procesos relevantes de toma de decisiones.**

* En foros multilaterales, México ha impulsado la inclusión de la perspectiva de género en distintos proyectos referentes a la inclusión de la perspectiva de género en diferentes escenarios internacionales, como el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, se ha promovido la incorporación de esta perspectiva en materia de cambio climático, por ejemplo: se impulsó el establecimiento del Programa de Trabajo de Lima sobre Género 2014-2016 y el reconocimiento de la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el Acuerdo de París.
* El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) ha impulsado la incorporación de la perspectiva de género para visibilizar la labor de las mujeres en la conservación y aprovechamiento sustentable de las áreas forestales, además de fomentar un mayor acceso a la propiedad de la tierra y a los beneficios que estas acciones implican en la mitigación de los impactos negativos del cambio climático.

Además, el INMUJERES ha firmado convenios de colaboración con la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) para insertar la perspectiva de género en las políticas públicas que estos desarrollan en materia de cambio climático, y en los protocolos de prevención.

En ese marco, el INMUJERES y el CNPC desarrollaron, en 2016, el Proyecto Mujeres Resilientes que buscó contribuir al empoderamiento de las mujeres ante fenómenos naturales o antrópicos, visibilizando su importancia como promotoras del desarrollo sostenible dentro de sus familias y comunidades, mediante acciones dirigidas a la consolidación de capacidades sociales, económicas y de gestión de los riesgos.

* El INECC ha desarrollado proyectos piloto que fortalecen el aprendizaje en materia de adaptación al cambio climático a partir de la implementación, integrando diferentes elementos que promuevan la perspectiva de género y que representan buenas prácticas.
* Por medio del Proyecto de Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México –mencionado en la pregunta 2- se realizaron acciones para fortalecer la perspectiva de género:
  + Incorporación del enfoque de género en los proyectos para implementar acciones de adaptación en comunidades de la laguna de Alvarado, Veracruz; del sistema lagunar Carmen-Pajonal-Machona, Tabasco; y en Sian Ka’an, Q. Roo.
  + Capacitación y participación de las mujeres en el diseño, construcción y uso de palafitos en comunidades de Tabasco.
  + Capacitación y participación de las mujeres en la operación de un sistema de captación de agua de lluvia en comunidades de Tabasco.
  + Capacitación y participación de las mujeres en acciones de reforestación de manglar y de hábitat ripario en Veracruz y Tabasco.
  + Capacitación y participación de las mujeres en la operación de Unidades de Manejo para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA) en comunidades de Veracruz y Tabasco.
  + Participación de las mujeres en talleres de diagnóstico y sobre la percepción social del riesgo, en comunidades de Veracruz, Tabasco y Sian Ka’an.
* En 2016 se realizó el Foro Nacional de reducción de Riesgos de Desastres, en el que se presentó cómo afectan de manera diferenciada los riesgos a mujeres y hombres y la importancia del fortalecimiento de capacidades de las mujeres y de su inclusión en los órganos de toma de decisión en la materia.
* También se han desarrollado proyectos de cooperación bilateral que han detonado la participación de las mujeres ámbitos que contribuyen a la mitigación del cambio climático. En México, la Agencia de Cooperación Alemana ha desplegado diversos proyectos de cooperación internacional con enfoque de género para la participación de las mujeres en los ámbitos de energías renovables y eficiencia energética, como el Programa Energía Sustentable para fomentar la igualdad de género o la conformación de la Red Mujeres en Energía Renovable y Eficiencia Energética.

1. **Desafíos**

Uno de los desafíos más importantes para transversalizar la perspectiva de género en la agenda de cambio climático se encuentra la generación de información estadística, a diversas escalas de análisis, sobre características sociodemográficas desagregadas por sexo y que abarquen diferentes temáticas vinculadas con el cambio climático (dinámica de las relaciones en los hogares; uso del tiempo; uso, acceso y control de recursos naturales; acceso a recursos económicos, educación, salud, espacios de participación en la toma de decisiones, etc)

Dicha información impactará en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de cambio climático que integren la perspectiva de género. En otro sentido, se requiere hacer una recopilación de experiencias desde el ámbito local que nos permitan tener un mayor detalle de los roles de género y su vinculación con cambio climático.

A pesar de los desafíos, se cuenta con bases significativas en la materia. México es un líder regional en la producción de datos indicadores desagregados, ya que cuenta con un Sistema de Indicadores de Género en el cual se consideran los componentes demográficos básicos: población, fecundidad, mortalidad y migración; también presenta información desagregada de temas generales tales como salud, educación, trabajo, toma de decisiones, poblaciones indígenas, violencia y uso del tiempo.

También se han desarrollado iniciativas de cooperación internacional como el Centro Global de Excelencia en materia de Estadísticas con Perspectiva de Género (CoE), instalado en septiembre de 2018 y que será coordinado por ONU Mujeres, el INMUJERES y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Algunos de los objetivos del CoE son: fortalecer las capacidades técnicas en la materia a nivel global, regional y nacional para el cumplimiento y monitoreo de los ODS y la transversalización de los indicadores de género en los mismos; mejorar los marcos institucionales relacionados con los procesos estadísticos para la generación, análisis y uso de datos sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; desarrollar programas de capacitación sobre estadísticas de género para los principales actores en la materia; promover la producción, manejo e innovación de conocimiento en estadísticas de género; facilitar la cooperación Sur-Sur, horizontal y triangular de sistemas estadísticos con perspectiva de género.

1. **Sírvase proporcionar cualquier información adicional que considere útil para apoyar los esfuerzos para integrar un enfoque sensible al género en la acción climática en los niveles local, nacional, regional e internacional para el pleno y efectivo el disfrute de los derechos de las mujeres y las niñas.**

Con el objeto de combatir el cambio climático, el gobierno mexicano considera indispensable que se cumpla de manera eficaz los distintos instrumentos normativos a nivel nacional, regional e internacional; la divulgación, a nivel estatal de las Recomendaciones Generales de Comités como el de CEDAW –en específico la recomendación de cambio climático y desastres naturales-, es significativo. En México, la participación de los tres órdenes de gobierno involucrados, directa e indirectamente, en el combate contra el cambio climático, es fundamental.

Para la integración de la perspectiva de género, es indispensable que además de lo anterior, se sensibilice a la población en general sobre los efectos adversos del cambio climático y sus repercusiones, principalmente en mujeres y niñas, y, en consecuencia, generar canales de participación de las mismas en las acciones destinadas a combatir esta problemática.

1. Este derecho está consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [↑](#footnote-ref-1)
2. La Recomendación General se puede encontrar en el siguiente vínculo electrónico: <https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/GC/37&Lang=en> [↑](#footnote-ref-2)
3. Esto resulta contrario a lo señalado por la Organización Mundial de la Salud, quien refiere que la fuente de agua debe encontrarse a menos de 1.000 metros del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogerla no debería superar los 30 minutos, ida y vuelta. [↑](#footnote-ref-3)
4. Cabe destacar que, durante las negociaciones del Acuerdo de París, la delegación mexicana promovió la incorporación de la perspectiva de género en dicho instrumento. [↑](#footnote-ref-4)
5. Para más información sobre la Sexta Comunicación Nacional, consultar: <http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/handle/publicaciones/117> [↑](#footnote-ref-5)
6. Sitio web: <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/foro-genero-y-cambio-climatico-2018?state=published> y <https://www.gob.mx/inecc/prensa/especialistas-en-materia-de-genero-intercambian-experiencias-para-enfrentar-el-cambio-climatico-en-mexico> [↑](#footnote-ref-6)